

Al contestar cite este número



Radicado No:

202610700000267101

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Señor(a)

Quejoso anónimo

E.S.M.

SIM: 1765035272

QUEJA: 20261040

Canal: Chat peticionario (a)

Ubicación: Nivel Nacional

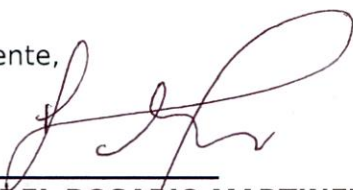
REGIONAL ANTIOQUIA ICBF

Asunto: Comunicación Auto Inhibitorio Queja No. 20261040

De conformidad con lo dispuesto en **Auto de fecha 10 de julio de 2026**, al tenor de lo establecido en el artículo 129 y 209 de la Ley 1952 de 2019 me permito comunicar que este despacho **SE INHIBE** de adelantar actuación disciplinaria en relación con su queja, recibida y radicada con el número 20261040 como consecuencia de la comunicación vía chat peticionario (a) del día 16 de abril de 2026.

De igual manera, se le informa que contra dicho auto no procede recurso alguno y esta providencia no constituye cosa juzgada, y que de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

Cordialmente,



LILIANA DEL ROSARIO MARTINEZ MONROY

Coordinadora de Investigaciones Disciplinarias

Oficina de Control Disciplinario Interno ICBF.

Proyecto: Luis Santiago Yate Sierra - Practicante Jurídico *ψ*